



JAGA/vmg
Nº Expdte. Gestiona: 1796/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL CAPITULO IV DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA DE 2023 (N.º 09-2023 EXT)

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria consistente en la aprobación inicial de un **Crédito Extraordinario (n.º 09-2023 EXT)**, que se tramita en el vigente Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante IID), de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, procede emitir el siguiente **Informe**:

- I. La modificación de crédito que se tramita en este expediente, por un importe de **2.063.500,00 €**, se inicia por la Jefatura de Servicio de Gestión Deportiva del IID, mediante informe de fecha 10 de octubre de 2023, en el **que se justifica la necesidad de llevar a cabo tal modificación en el presente ejercicio presupuestario, sin que pueda demorarse hasta el próximo ejercicio.**
- II. La modificación incluye un **Crédito Extraordinario** por importe de **2.063.500,00 €**, que se financia mediante baja por anulación de una aplicación presupuestaria existente.
- III. La modificación que comprende el expediente en trámite es la siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS)

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
18560/341/480003123	CLUB DEPORTIVO JUAN GRANDE - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	87.500,00 €
18560/341/480003223	CLUB DE VOLEYBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	87.500,00 €
18560/341/480003323	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	75.000,00 €
18560/341/480003423	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	30.000,00 €
18560/341/480003523	CLUB DEPORTIVO FEMARGUIN - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	52.500,00 €
18560/341/480003623	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	47.500,00 €

Código Seguro De Verificación	Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw=	Página	1/4





Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
18560/341/480003723	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	37.500,00 €
18560/341/480003823	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUIA - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480003923	CLUB BALONCESTO ROQUE GRANDE - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480004023	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480004123	CLUB BALONMANO REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	200.000,00 €
18560/341/480004223	CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	200.000,00 €
18560/341/480004323	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	52.500,00 €
18560/341/480004423	CLUB TELDEPORTIVO - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	100.000,00 €
18560/341/480004523	AGRUPACION DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	87.500,00 €
18560/341/480004623	CLUB DEPORTIVO CAPITALINOS DE GRAN CANARIA - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480004723	CLUB DEPORTIVO UNIÓN DEPORTIVA SAN FERNANDO - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	52.500,00 €
18560/341/480004823	ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLA DE INGENIO - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480004923	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	87.500,00 €
18560/341/480005023	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ISLAS CANARIAS - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	225.000,00 €
18560/341/480005123	UNION DEPORTIVA TABURIENTE - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	175.000,00 €
18560/341/480005223	CLUB VOLEIBOL GUAGUAS - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	225.000,00 €
18560/341/480005323	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada	20.000,00 €
18560/341/480005423	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480005523	CLUB DEPORTIVO SUAC CANARIAS - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480005623	CLUB DEPORTIVO CANES AMERICAN FOOTBALL - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	15.000,00 €
18560/341/480005723	CLUB DEPORTIVO GRUBAGAL - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	25.000,00 €
18560/341/480005823	CLUB DEPORTIVO YACAL - Ayuda a la gestión para gastos de inicio temporada 2023-2024 - 1º pago	6.000,00 €
	Total	2.063.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA QUE FINANCIAR (BAJA POR ANULACIÓN)

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
18560/342/632000821	Rehabilitación de la marquesina del EGC (NFA)	2.063.500,00 €
	Total	2.063.500,00 €

Código Seguro De Verificación	Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw=	Página	2/4





- IV. De conformidad con el punto 4 de la Base 6 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el ejercicio 2023, **el presente expediente deberá someterse a la Junta Rectora** del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para, en su caso, **ser elevada al Pleno del Cabildo de Gran Canaria para su aprobación inicial, si procede**. Estando sujeto, asimismo, a las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, según dispone el artículo 169 del TRLRHL.
- V. También implicará su expreso pronunciamiento sobre **la procedencia de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2023**, para lo cual, el informe de la Directora-Gerente del IID justifica la necesidad inaplazable de hacer frente a las actividades de utilidad pública y de interés social, según determinan la Base 3.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y la Base 33.2 de las de Ejecución del actual Presupuesto del mismo. A estos efectos, la Directora-Gerente del IID suscribe, con fecha 10 de octubre de 2023, la correspondiente Propuesta de Modificación del PES, de acuerdo con la Base 17.2 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2023.
- VI. La modificación presupuestaria que se tramita se ajusta, en su clasificación por programa de gastos y clasificación económica, a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- VII. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que *“las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria”*.

En base a lo expuesto anteriormente, la presente modificación **no produce déficit** en el presupuesto corporativo del año en curso, en términos de capacidad de financiación, de cara al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010).

En relación a la modificación presupuestaria propuesta, consistente en un Crédito Extraordinario, cuya finalidad es la creación de 28 aplicaciones presupuestarias para la concesión de subvenciones nominativas, con carácter general, podría vulnerar el principio de concurrencia competitiva establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Código Seguro De Verificación	Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw=	Página	3/4





CONSEJERIA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y EMERGENCIAS

INTERVENCIÓN DELEGADA

Subvenciones, concretamente, en su artículo 8 (principios generales) y en el artículo 22.1: “El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva”. Asimismo, consta informe de la Audiencia de Cuentas de Fiscalización de la Legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019, apreciando tal circunstancia.

Visto lo expuesto anteriormente, acerca del Crédito Extraordinario y de la Propuesta de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, esta Intervención Delegada **informa favorablemente** el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (N.º 09-2023 EXT)**, a financiar con la baja del crédito detallado anteriormente por anulación de la aplicación presupuestaria existente.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

INTERVENTOR GENERAL

**P.A. La Coordinadora Técnica de la Intervención General
(Decreto nº 1577/23, de fecha 02/10/2023)**

-Lidia Cristina Pérez Mederos-

EL INTERVENTOR DELEGADO

-José Alberto Guedes Arencibia-

Código Seguro De Verificación	Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Sv0Aeix8a1B1Ib0VP20gOw=	Página	4/4

